



*Dirección General de
Política Agraria Comunitaria*

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN QUE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE PLANES DE MEJORA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA INCLUIDAS EN EL INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN DE LA UE PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA CRISIS COVID-19, TRAMITADAS AL AMPARO DEL DECRETO 142/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, QUE ESTABLECE SUS BASES REGULADORAS, Y LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021.

El artículo 20 del Decreto 142/2021, siguiendo lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que: "Será presidida por quien ostente la Dirección de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, asumiendo la secretaría la persona titular de una Jefatura de Sección, y siendo vocal la persona titular de una Jefatura de Sección del Servicio de Ayudas Estructurales. Su designación corresponderá a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, y ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público y a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

Con ocasión de diversos cambios organizativos, se ha producido la ocupación de la Jefatura de Sección de Coordinación de Ayudas Estructurales por su titular, por lo que procede un nuevo nombramiento de la Comisión de Valoración para ajustar su composición lo dispuesto en el precitado artículo 20 del Decreto 142/2021.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Comisión de Valoración de las solicitudes de **Ayudas a la Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias mediante Planes de Mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura incluidas en el Instrumento de Recuperación de la UE para hacer frente al Impacto de la Crisis COVID-19**, reguladas por el Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, que estará compuesta por:

- **Presidente:** El Director de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, **D. Antonio Jesús Pi Pérez.**
- **Secretario:** El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas Estructurales, **D. Jesús Moreno Pérez.**
- **Vocal:** La Jefa de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias II, **Dña. Mónica Arrebola Benítez.**

Segundo.- Este órgano colegiado se regirá por lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La Comisión de Valoración emitirá informe vinculante al órgano instructor en el que se concretará el resultado obtenido.

Cuarto.- Publíquese la misma en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Quinto.- La presente Resolución sustituye, y deja sin efectos, la Resolución de 9 de junio de 2022 por la que se nombra la Comisión de Valoración anteriormente vigente.

Se firma la presente Resolución en Mérida.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.
Juan Eloy Rodríguez Ucedo.

Csv:	FDJEXE4EBCLR432RB77LAGKA72646H	Fecha	12/09/2023 14:00:42
Firmado Por	JUAN ELOY RODRIGUEZ UCEDO - Director Gral Política Agrar. Comunit		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

